



*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° 000225*

Callao, 17 OCT. 2009

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en**

Sesión Ordinaria celebrada el 17 de octubre de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; y en el inciso 29 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas;

Que, mediante Documento N° 9265/09 del 5 de octubre de 2009, la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona remite a la Municipalidad Provincial del Callao cuatro ejemplares del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona y la Municipalidad Provincial del Callao para la Ejecución y Justificación del Proyecto Común "Emprendedurismo Social y Ecogestión de Residuos Urbanos (RESSOC)" incluido en el Programa URB-AL III de la Unión Europea, para la firma del señor Alcalde;

Que, el Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona y la Municipalidad Provincial del Callao para la Ejecución y Justificación del Proyecto Común "Emprendedurismo Social y Ecogestión de Residuos Urbanos (RESSOC)" tiene por objeto establecer un acuerdo de colaboración entre la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona (MMAMB) y la Municipalidad Provincial del Callao, fijándose los procedimientos administrativos y los compromisos económicos y técnicos a los que estarán sujetos en el desarrollo del proyecto RESSOC; asimismo, dicho convenio en su artículo quinto establece que la Municipalidad Provincial del Callao recibirá de parte de la MMAMB la transferencia de € 687,847.00 Euros para el cofinanciamiento del proyecto RESSOC, en tal sentido, es necesario aperturar una Cuenta Corriente Especial debiendo designarse a los funcionarios responsables del manejo de dicha cuenta;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aprobar la apertura de una Cuenta Corriente Especial para la transferencia económica que efectuará la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona (MMAMB) a la Municipalidad Provincial del Callao por concepto de cofinanciamiento por parte de la Comisión Europea, tras la aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona y la Municipalidad Provincial del Callao para la Ejecución y Justificación del Proyecto Común "Emprendedurismo Social y Ecogestión de Residuos Urbanos (RESSOC)", designándose como funcionarios responsables del manejo de dicha Cuenta, como se indica a continuación:

**TITULARES:**

**Lic. Salvador Castañeda Córdova**  
Gerente General de Administración

**Lic. Carlos Antonio Solís Gayoso**  
Gerente de Tesorería

**SUPLENTE:**

**Dr. Marco Antonio Palomino Peña**  
Gerente Municipal

**Sra. Beatriz Sonia Huanca Yujra**  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

2. Encargar a la Gerencia General de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio  
Callao.

20 SEP 2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

DIOFEMINES A. ARANA ARRIOLA  
Secretario General



FELIX MORENO CABALLERO  
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GAMMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo